

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000364

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
03.08.04.30 - Division Obras Y Maquinarias									
26/12/2024	0000001470	600100040012	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,173.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



CPC. Diana Beltsi Huayta Quinto
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



Lic. Ivan Jonny Lopez Perez
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

**INFORME N°1612/DOM/GIDUR/MPCH/2024**

A : CPC. Diana Bettsi Huayta Quinto
Jefe de La Oficina de Logística y Patrimonio
DE : Arq. Denis Munive Pumacahua
División de Obras y Maquinarias.
FECHA : Chupaca, 26 de diciembre del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo a nombre de la División de Obras y Maquinarias; a la vez informarle y ponerle en conocimiento lo siguiente:

De acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva para la Programación multianual de Bienes, Servicios y Obras, en el que indica Artículo 27.- Modificaciones al CMN 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades. 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. 27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

Respecto a lo indicado por la normativa vigente, se debe informar que con proveído n° 6681-2024 de la GIDUR se ha remitido a la DOM para realizar el requerimiento del servicio de pintura de edificaciones para el palacio Municipal con motivo de celebración de la provincialización de Chupaca, por lo que de manera extraordinaria se solicita la aprobación de la modificación al CMN de acuerdo a lo indicado en el numeral 27.4 del artículo 27 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
ARQ. DENIS MUNIVE PUMACAHUA
JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS Y MAQUINARIAS



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001470

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 03.08.04.30 DIVISION OBRAS Y MAQUINARIAS

Fecha de Solicitud: 26/12/2024

Código Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
600100040012	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES	Servicio	0,00	0,00	0,00	8.173,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): PINTURA DE FACHADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: PINTURA DE FACHADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Firma: Responsable del Área Usuaria
ARO. DENIS MUNIVE PUMACAHUA
JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS Y MAQUINARIAS



PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

RECIBIDO

23 DIC 2024

Hora: _____ N° Folio: _____

INFORME N° 652-2024-OPP-MPCH

A : LIC. IVAN JHONNY LOPEZ PEREZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : ECON. ERIK TAPIA SOLIS
(E) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA : Chupaca, 23 de diciembre de 2024.

Es grato dirigirme a su persona para saludarlo muy cordialmente, asimismo por medio del presente, informarle que visto el **INFORME N° 1548 - CFML/GIDUR/MPCH/2024**, en el cual la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicita Asignación Presupuestal para: **"Pintado del frontis de la municipalidad provincial de Chupaca"**. Por la suma de S/ 8,173.78 soles.

Así mismo en atención a lo solicitado por la Gerencia Municipal en el cual indica asignación presupuestal; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite **opinión favorable, hasta por el monto de S/. 8,173.78 soles en la meta 0064, clasificador 23.24.21 y rubro 08**, para dar atención lo solicitado.

Sin embargo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda el uso responsable de los recursos del estado enmarcados en las normas vigente que rigen el presupuesto público.

Adjunto 14 folios al presente.

Es todo cuanto comunico para fines de trámite.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
DIVISION DE OBRAS
RECIBIDO
23 / 12 / 24
Exp.: _____ No: 4.48
Firma: _____ Folio: 14

[Handwritten Signature]
ERIK TAPIA SOLIS
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
23 DIC. 2024
FECHA: _____ HORA: 12:41
EXP: 8542 FOLIOS: 14
FIRMA: _____

en atención a ASIGNACIÓN
HUPACA, por
(adjunto 12

CHUPACA
ZO
RA
L

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
17 DIC. 2024
HORA: 15:47
P: 8333 FOLIOS: 13
RMA: _____

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000365

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
03.13.01 - Gerencia Gestion Ambiental								
26/12/2024	0000001473	091100040013	JUGO DE FRUTAS X 300 mL	Unidad	0.00	0.00	286.00	0.00
26/12/2024	0000001473	096800010252	GALLETA DE SODA X 28 g APROX. X 6	Unidad	0.00	0.00	67.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



 Jefe de la Unidad de Logística

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



 Lic. Ivan Jhonny Lopez Perez
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad